

# REGLAMENTO

## *PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021*



santomera  
participa

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PÁG. 3
PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PÁG. 4
PARTICIPANTES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	PÁG. 5
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PÁG. 6
INFORMACIÓN	PÁG. 6
PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS	PÁG. 7
PRESUPUESTOS JUVENILES	PAG.8
PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS	PÁG. 9
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	PÁG. 10
CALENDARIO	PÁG. 11

## **INTRODUCCIÓN**

*El Actual reglamento está basado en el anterior autorreglamento, realizado con la participación del Grupo Motor, de una manera voluntaria y abierta. Las actuales medidas de prevención, provocadas por la emergencia sanitaria, no han permitido consensuar de manera asamblearia las modificaciones introducidas en este reglamento, aun así hemos mantenido los ejes vertebradores de la participación y el ideario de lo anterior, solo adaptando aquellos procesos que implican las reuniones presenciales de no convivientes y el acceso a plataformas digitales que pensamos limitaban la participación de parte de nuestros vecinos. Estas adaptaciones están pensadas mientras dure la crisis sanitaria, retomando el funcionamiento anterior en los próximos presupuestos participativos.*

### **● ¿Qué son los Presupuestos Participativos?**

Los Presupuestos Participativos son un instrumento de participación y gestión del municipio con el que la ciudadanía de Santomera puede proponer y decidir sobre el destino de una parte de los presupuestos municipales.

En resumen, la ciudadanía plantea y vota sus propuestas, el personal técnico aconseja y los y las representantes políticas ejecutan las decisiones tomadas.

### **● ¿Quiénes deciden ponerlos en marcha?**

Los Presupuestos Participativos son posibles ya que nacen de una conciencia política de la necesidad de Presupuestos Participativos, en base a lo recogido en el nuevo reglamento de participación del Ayuntamiento de Santomera.

### **● ¿Para qué sirven los Presupuestos Participativos?**

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y las vecinas en materia de inversiones públicas e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Como vemos, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para Decidir.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS QUE REGIRÁN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

### **-Carácter abierto y universal:**

El proceso será abierto y universal para todas aquellas personas interesadas en Santomera. Cada participante tiene la misma capacidad de decisión salvo las restricciones por edad realizadas en el apartado de participantes. La votación será universal (una persona, un voto).

### **-Participación inclusiva:**

Se fomentará la participación ciudadana de todos los colectivos sociales en el diseño y seguimiento del proceso, con especial atención a las mujeres, a los y las menores y a los grupos en riesgo de exclusión, favoreciendo en todo momento la diversidad social, cultural, generacional, etc.

### **-Diálogo:**

Se reconoce y respeta la diversidad de opiniones y visiones, como elemento para la construcción de consenso a través del diálogo, aceptando y respetando las opiniones diferentes.

### **-Solidaridad Empática:**

Se promoverán actitudes para asumir los problemas ajenos como propios, construyendo un proyecto común en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

### **-Aplicación de la justicia social, sostenibilidad, discriminación y maltrato:**

Las decisiones tomadas tendrán en cuenta criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien al municipio. No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o contrarios a los principios constitucionales.

### **-Transparencia:**

Se establecerán los canales de comunicación e información necesarios durante todo el proceso, desde su apertura hasta el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas, para asegurar la transparencia.

### **-Eficacia y eficiencia**

Se buscará, como valor añadido, la optimización de los recursos presupuestarios.

### **-Corresponsabilidad y Cogestión**

La corresponsabilidad entre administración pública y ciudadanía en la identificación de las

necesidades y la solución de los problemas.

-Respeto a los acuerdos

La participación ciudadana se fundamenta en el compromiso de llevar adelante las decisiones concertadas, por parte de todas las personas implicadas.

-Continuidad del Proceso

El proceso tendrá un carácter continuo que enlace con el siguiente proceso.

## **PARTICIPANTES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

-Ciudadanía:

Todo el proceso de los Presupuestos Participativos, estará abierto a todas las personas que vivan, trabajen, sientan y tengan interés en mejorar Santomera mayores de 16 años, sin distinción alguna, estén organizados en asociaciones o a título individual.

-Ayuntamiento:

Representado por la Alcaldía y la Concejalía de Educación, infancia y Buen Gobierno, por las atribuciones que se derivan de sus competencias, lidera y es el responsable técnico y político último de todas las acciones en el marco de presupuestos participativos.

-Respecto a las asambleas por núcleo de población:

La imposibilidad de convocar reuniones de no convivientes sin inscripción previa, bajo las directrices sanitarias actuales, no permiten el debate igualitario en materia de propuestas, por lo que se suprimen las asambleas vecinales en esta convocatoria. En cada núcleo de población se habilitarán espacios y horarios para hacer llegar las propuestas vecinales que posteriormente pasen a la comisión técnica, que con indicadores detallados valoran la viabilidad de presentarlas a votación.

Cada núcleo de población contará con un representante voluntario en la comisión técnica que vele por la transparencia del proceso.

-Comisión Técnica:

La Comisión Técnica está constituida por al menos una persona del equipo de gobierno, un técnico o técnica por cada área y un representante del resto de grupos políticos del

municipio. Su función será la de reunirse una vez se hayan recogido las propuestas en los núcleos de población mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos y de justicia social, definir cuáles son viables y cuáles no lo son, definiendo las que se someterán a votación. La Comisión Técnica, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas. Se establecerá un periodo para la presentación de alegaciones a las valoraciones realizadas por la Comisión Técnica.

### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

El Ayuntamiento de Santomera reservará de los presupuestos municipales la cantidad necesaria para el programa de Presupuestos Participativos de 2022. Este presupuesto se distribuirá de la siguiente forma:

Santomera: 116.664€

El Siscar: 33.418€

Matanzas: 31.614€

Presupuestos Participativos juveniles: 40.000€

### **INFORMACIÓN**

Durante todo el proceso, y en las diferentes fases, se pondrán en marcha diferentes actuaciones que perseguirán informar a los vecinos y vecinas de Santomera, El Siscar y La Matanza, sobre qué son los Presupuestos Participativos y cómo participar en los mismos. Entre ellas: carteles, redes sociales, página web, coche-megafonía, puntos informativos,...

## **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

Las propuestas, proyectos e iniciativas, deberán cumplir con estas bases de funcionamiento y respetar la igualdad entre toda la ciudadanía de Santomera, así como el marco de los Derechos Humanos.

Vías para la presentación de propuestas:

- Breve cuestionario on-line en [www.santomeraparticipa.es](http://www.santomeraparticipa.es) y [participa@ayuntamientodesantomera.com](mailto:participa@ayuntamientodesantomera.com) hasta un día antes del plazo establecido que constará de los siguientes apartados:
  - 1) Nombre o Colectivo
  - 2) Propuesta.
  - 3) Breve justificación (Mínimo 100 palabras).
  - 4) Beneficio para la comunidad.
- Puntos físicos, mediante buzones, en espacios municipales o de interés hasta un día antes del plazo establecido.
  - 1) Casa Grande
  - 2) Casa DEL Huerto (Ayuntamiento)
  - 3) Centro Cultural La Matanza
  - 4) Centro Cultural El Siscar.
- Puntos físicos itinerantes, y asistidos por técnicos, situados en diferentes ubicaciones de interés (como mercados o espacios municipales).

En las propuestas realizadas online y a través de los buzones, resulta obligatorio identificarse con nombre y apellidos e indicar de qué núcleo de población surge, para discutirla en la asamblea que le corresponde.

Una misma persona podrá presentar un máximo de 3 propuestas, presentando una ficha o cuestionario on line por cada propuesta. Las propuestas presentadas por asociaciones deberán ser identificadas como tal, con el nombre de la asociación y persona responsable. Las asociaciones deberán estar dadas de alta en el registro municipal de asociaciones de Santomera, con toda su

documentación en regla.

Se pondrá a disposición de los vecinos y vecinas que así lo deseen, un técnico o técnica municipal para ayudar a la correcta presentación de las propuestas.

La Comisión Técnica puede solicitar a las personas proponentes, aclaraciones sobre su iniciativa o proyecto.

La ciudadanía es libre de presentar las iniciativas con la temática que estimen oportuno.

Se invita a presentar iniciativas que mejoren la sostenibilidad y/o la utilidad social para todo el municipio de Santomera, que atiendan necesidades prioritarias no cubiertas en materia de infraestructura y equipamientos en el marco de un equilibrio territorial, atendiendo a más de una zona.

En definitiva, propuestas que redunden en la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas de Santomera, así como aquellas que reflejan las principales necesidades poblacionales.

### **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS JUVENILES**

Se añade al actual reglamento el procedimiento de participación en los presupuestos juveniles.

Tanto la presentación de propuestas como la votación final se realizará íntegramente de manera On-line, adaptando el procedimiento a las medidas de seguridad provocadas por la emergencia sanitaria y a fin de evitar tanto la entrada a los centros educativos como la convocatoria de asambleas presenciales.

- Presentación de propuestas:
  - Se realizaran paralelamente a la recogida de propuestas ordinaria.
  - Breve cuestionario on-line en [www.santomeraparticipa.es](http://www.santomeraparticipa.es) y [participa@ayuntamientodesantomera.com](mailto:participa@ayuntamientodesantomera.com) hasta un día antes del plazo establecido que constará de los siguientes apartados:
    1. Nombre o Colectivo
    2. Propuesta.
    3. Breve justificación.



#### 4. Beneficio para la comunidad.

- Se incluyen a propuesta las iniciativas o acciones derivadas de los anteriores plenos infantiles y adolescentes del municipio, en caso de convocatoria de pleno infantil durante el transcurso de la recogida se debatirán en el mismo, en caso de no poder convocar al pleno, se extraerán de los anteriores plenos convocados.
- La baremación estará sujeta a los mismos criterios del proceso ordinario, siendo un mínimo de 5 las seleccionadas para pasar a votación.
- Votación: Podrán votar los menores de entre 12 y 16 años cumplidos, escolarizados o residentes en el municipio.  
El voto será íntegramente de manera telemática.
- Campaña. Se realizará una campaña informativa en centros educativos a través de cartelería e información de los equipos directivos, además de las redes sociales.

### **PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS**

La supresión de las asambleas presenciales y para mantener, en la medida de lo posible el principio de participación inclusiva, nos obliga a transformar el proceso de priorización de propuestas, por lo que en este proceso, todas las propuestas recibidas pasarán directamente a la comisión técnica de evaluación que con indicadores de baremación priorizará las propuestas. Los indicadores de baremación de las propuestas se repartirán de la siguiente manera:

- Ajuste al presupuesto: Máximo 25 puntos
- Perspectiva de Género: Máximo 20 puntos
- Viabilidad: Máximo 10 puntos
- Beneficio a la comunidad: Máximo 10 puntos.
- Población beneficiaria: Máximo 5 puntos.

Las propuestas con mayor puntuación serán las que pasen a la votación por parte de la ciudadanía en general.

Finalmente pasarán a votación final un mínimo de 5 propuestas por núcleo de población. El propio Ayuntamiento y sus técnicos podrán emitir propuestas basadas en los puntos anteriores y evaluadas con la misma baremación en caso de no llegar al mínimo de propuestas sometidas a votación.

La votación final se llevará a cabo en 4 puntos diferentes, uno por cada núcleo territorial, para facilitar la participación.

Al emitir el voto cada votante tendrá que identificarse (DNI o Pasaporte) para realizar un control sobre la participación y evitar duplicidades.

Se generarán unas papeletas en las que aparezcan las propuestas a votar. El número de ellas que se pueden apoyar es de 5 propuestas ponderándolas del 1 al 5, siendo 1 la que menos se apoya y 5 la que más se apoya.

En los días previos a la votación presencial se podrá votar de manera on-line.

Una misma persona sólo podrá votar las propuestas de uno de los núcleos territoriales.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

La Comisión de Seguimiento tiene como cometido el control efectivo de la ejecución de las propuestas finalmente elegidas. La Comisión establecerá las reuniones que sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones, siendo, en todo caso, tres las sesiones mínimas que se realizarán anualmente.

Estará formada por las mismas personas que forman la Comisión Técnica y podrá, si lo estima conveniente, invitar a las personas proponentes y/o colectivos y asociaciones que estén implicadas en las propuestas objeto de seguimiento.

El Ayuntamiento de Santomera velará por que la Comisión pueda ejercer sus funciones con las máximas garantías de organización e información del estado de ejecución de las propuestas colaborando en su difusión y comunicación de su

## CALENDARIO

### Abril de 2021:

Campaña de información.

Fechas.

Puntos de recogida de propuestas.

### Mayo de 2021:

Recogida de propuestas.

### Junio de 2021:

Mesa técnica y posterior publicación de las propuestas.

### Septiembre de 2021:

Publicidad del proceso de votación y fecha de la votación.

### Octubre de 2021:

Votación, On line y presencial (según situación).

### Diciembre de 2019:

Convocatoria Comisión de Seguimiento